

RESOLUCION No.000414

( Diciembre 27 de 2021 )

**“Por medio de la cual se hace un encargo funcional”**

El Director Ejecutivo de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena- CORMAGDALENA, en ejercicio de sus atribuciones legales.

En especial las conferidas en la Ley 909 de 2005, el Decreto 790 de 1995, Decreto 1083 de 2015 y, demás normas que lo rigen, y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Circular No 000013 del 9 de noviembre de 2021, en aras que sus servidores públicos pudieran disfrutar en familia las festividades navideñas y conforme al artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 648 de 2017, se establecieron tres (3) turnos de descanso compensado.

Que, mediante correo electrónico del 17 de diciembre de 2021, el Director Ejecutivo autoriza a la Servidora Pública DEISY GALVIS QUINTERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.783.480, quien desempeña el cargo de Jefe Oficina, código 1045, grado 12, adscrito a la Oficina Asesora Jurídica el disfrute del tiempo compensado, a partir del 27 de diciembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

El artículo 2.2.5.3.3. del Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, señala:

**“ARTÍCULO 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales.** Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo”

Que con el fin de dar continuidad a las funciones del Cargo de Jefe Oficina, Código 1045, Grado 12; adscrito a la Oficina Jurídica, se hace necesario encargar funcionalmente a la funcionaria MARCELA GUEVARA OSPINA, quien se desempeña en la planta de personal de la Corporación, en el Cargo de Secretaria General, código 0037, grado 22, nombrada con Resolución No 000313 del 22 de octubre de 2018 y tomó posesión con Acta No 241 del 1 de Noviembre de 2018, y quien cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones – Resolución No. 000420 de 2016; para ser encargada del Cargo de Jefe Oficina Asesora, Código 1045, Grado 12, adscrito a la Oficina Asesora Jurídica, por el término del disfrute del tiempo compensado de la titular del cargo.

En consecuencia, el Director Ejecutivo,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar funcionalmente del cargo de Jefe Oficina Asesora, Código 1045, Grado 12; adscrito a la Oficina Asesora Jurídica a la servidora pública MARCELA GUEVARA OSPINA, quien se desempeña en la planta de personal de la Corporación, en el Cargo de Secretaria General,

código 0037, grado 22, a partir del 27 de diciembre al 31 de diciembre de 2021, inclusive, mientras la titular del cargo DEISY GALVIS QUINTERO se encuentre en disfrute de tiempo compensado establecido en la Circular No. 000013 del 2021; sin desprenderse de las funciones propias del cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada a los veintisiete días del mes de diciembre del año 2021.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**PEDRO PABLO JURADO DURAN**  
Director Ejecutivo

Elaboró Melva Rojas Arcella. Profesional Esp. Talento Humano  
Revisó Silvana Veronessi Caicedo Talento Humano  
Aprobó Dra. Marcela Guevara Ospina Secretaria General



SC-CER617794



**El futuro  
es de todos**

**Gobierno  
de Colombia**

## Circular 000013 - Turno de descanso doctora Deisy Galvis

Pedro Pablo Jurado Durán <[pedro.jurado@cormagdalena.gov.co](mailto:pedro.jurado@cormagdalena.gov.co)>

Vie 17/12/2021 16:30

Para: Talento Humano <[talento.humano@cormagdalena.gov.co](mailto:talento.humano@cormagdalena.gov.co)>

CC: Valentina Olaya Castro <[valentina.olaya@cormagdalena.gov.co](mailto:valentina.olaya@cormagdalena.gov.co)>; Deisy Galvis Quintero <[Deisy.Galvis@cormagdalena.gov.co](mailto:Deisy.Galvis@cormagdalena.gov.co)>

Buenas tardes,

De manera atenta y de conformidad con lo establecido en la circular 000013 del 9 de noviembre de 2021 y artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 648 de 2017, certifico que la doctora Deisy Galvis, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, ha cumplido con el tiempo de compensación allí exigido, y en consecuencia, solicito se le autorice el disfrute del turno de descanso "segundo", establecido entre los días 27 al 31 de diciembre.

Cordial saludo

Pedro Pablo Jurado Durán

Director Ejecutivo

CORMAGDALENA

Tel: (571) TEL: 6369093

Calle 93B No-17 -25

Bogotá D.C

